

**“ACTA NÚMERO VEINTIDOS:** A las diez horas con treinta y cinco minutos, del día jueves doce de diciembre de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD, se celebró la vigésima segunda sesión ordinaria del Consejo Académico. La reunión fue presidida por el Señor Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior, Licenciado [REDACTED], en su calidad de Vicepresidente del Consejo, y contó con la participación de los señores, Licenciada [REDACTED] (Primer Vocal), Licenciado [REDACTED] (Tercer Vocal) y Embajador [REDACTED] (Cuarto Vocal). En la sesión estuvo también presente, el Doctor [REDACTED], rector del IEESFORD y la Mtra. [REDACTED], secretaria general.

Comprobado el quórum, se dio por iniciada la sesión, de acuerdo con la agenda siguiente: 0. Aprobación del acta de la XXI Sesión. 1. Informe preliminar de la comisión técnica de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado. 2. Informe de la Rectoría sobre autoevaluación institucional. 3. Informe de la Rectoría sobre los avances en el proceso de creación de la USEFI. 4. Informe de la Rectoría sobre el equipo de gestión. 5. Aprobación de la planta docente para el año académico 2013-2014. 6. Varios.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA XXII SESIÓN**

### **0. Aprobación del acta de la XXI sesión**

El rector del IEESFORD sometió a la aprobación del Consejo Académico el acta de la XXI sesión ordinaria. El acta fue aprobada, con la siguiente corrección encomendada a la Rectoría: Omitir en el tercer párrafo del punto 1, Plan de fortalecimiento institucional, la frase: “de iniciar las acciones de fortalecimiento institucional del IEESFORD con un”.

### **1. Informe preliminar de la comisión técnica de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado.**

El rector del IEESFORD hizo saber a los miembros del Consejo que había invitado al Ingeniero [REDACTED], funcionario de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, para que rindiera un informe preliminar sobre las acciones necesarias para el fortalecimiento institucional. El informe del Ingeniero [REDACTED] destaca que de la revisión normativa y de las conversaciones sostenidas con la UFI, UACI, UNAC y la Rectoría del IEESFORD, se concluye que la creación de una USEFI para el IEESFORD es



congruente a su naturaleza, puede facilitar la realización de procesos de forma más ágil, pero no necesariamente solucionar las dificultades administrativas del IEESFORD, particularmente las referidas a la contratación y pago de docentes, para las cuales será necesario buscar soluciones adicionales.

El Ingeniero [REDACTED] expuso que en febrero próximo podrá estar listo un informe definitivo, pero adelantó que todas las medidas que se tomen orientadas a garantizar la gestión del IEESFORD deberán asegurar la optimización de los recursos, la búsqueda de procedimientos acordes a la naturaleza estatal y educativa del Instituto y de su adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **2. Informe de la Rectoría sobre autoevaluación institucional**

El rector del IEESFORD informó que ya se ha iniciado la autoevaluación institucional, que servirá de insumo para la evaluación que harán los pares evaluadores en febrero próximo. El rector precisó que la autoevaluación se realizará mediante un instrumento que ha sido distribuido a toda la comunidad educativa y agregó que los resultados de la autoevaluación institucional y el informe que rindan los pares evaluadores servirán para la elaboración del plan de mejora institucional.

## **3. Informe de la Rectoría sobre los avances en el proceso de creación de la USEFI.**

El rector del IEESFORD informó que el Ministerio de Hacienda ha autorizado la creación de una unidad secundaria financiera (USEFI) para el IEESFORD. Preciso que emitido el acuerdo ejecutivo de creación, se deberá nombrar al equipo que esté a cargo.

En este contexto, dos miembros del Consejo Académico advirtieron que dado que el Canciller es el Presidente del Consejo Académico y, en cuanto tal, representante legal del IEESFORD y por ende jefe de línea del IEESFORD, es aconsejable que delegue la responsabilidad financiera para conferir mayor agilidad a los trámites administrativos y evitar retrasos y futuros señalamientos.

## **4. Informe de la Rectoría sobre el equipo de gestión.**

El rector hizo saber a los miembros del Consejo Académico que con la renuncia del doctor [REDACTED], como miembro del Consejo,



quedó acéfala la Coordinación de Docencia y agregó que la Rectoría tomó la decisión de encomendar esa función a la Coordinadora Administrativa Financiera, [REDACTED].

El rector expuso, además, que el doctor [REDACTED] no asumió el cargo como Coordinador de Investigación y Proyección Social, para el cual había sido nombrado. Se limitó a integrar el Comité de Tesis junto al Rector y la coordinadora de docencia en funciones. Para dar continuidad al trabajo, la Rectoría tomó la decisión de delegar las funciones de la Coordinación de Investigación y Proyección Social al Embajador [REDACTED].

El rector agregó que, con la aprobación de la USEFI se hará necesario desligar nominal y funcionalmente de la Coordinación de Administrativa el quehacer financiero, pues la normativa que rige las unidades financieras institucionales establece que éstas no pueden depender de una unidad secundaria.

Para finalizar, el rector pidió que en enero 2014 se revise el organigrama del IEESFORD y se proceda a completar el equipo de gestión.

El Consejo encomendó al rector incluir en la agenda de enero las propuestas de cambios y nombramientos.

## **5. Aprobación de la planta docente para el año académico 2013- 2014.**

El Rector sometió a aprobación del Consejo Académico la lista docentes para los cursos que se impartirán en lo que resta del año académico 2013-2014: Cooperación para el Desarrollo [REDACTED], Economía Política de El Salvador ([REDACTED]), Derecho Diplomático y Consular ([REDACTED]), Tratados internacionales ([REDACTED]), Derecho Internacional ([REDACTED]), Historia y Política Diplomática de El Salvador ([REDACTED]) y Derecho Internacional Humanitario (por confirmar, [REDACTED]).

El rector precisó que en las materias Tratados Internacionales e Historia y Política Diplomática está prevista la intervención de un docente salvadoreño, para cubrir el estudio de la legislación nacional y los hitos de la historia diplomática, respectivamente.

La propuesta de la Rectoría fue aprobada por los miembros del Consejo presentes en la reunión, quienes destacaron la importancia de incluir como



parte de los contenidos programáticos de cada materia el quehacer del Ministerio de Relaciones Exteriores, como forma de conocer la política exterior del país y las formas concretas de dirigir las relaciones internacionales. De igual forma se destacó la importancia de vincular a profesores nacionales, sobre todo en aquellas áreas en las cuales es preciso conocer las políticas y las experiencias salvadoreñas o de imprimir en ella una óptica nacional.

Al finalizar, el rector solicitó al Consejo Académico establecer el mecanismo en caso de una eventual sustitución de un docente. Se reiteró el mecanismo aprobado el año pasado por el Consejo Académico (Punto 3 del Acta XVI sesión) y usado al inicio de este año académico: el Rector nombra previa consulta a los miembros del Consejo Académico.

#### **6. Varios. Agregado en el acto: Carta de la estudiante** [REDACTED]

El Vicepresidente del Consejo Académico informó que antes de entrar a la reunión fue abordado por la estudiante de Maestría en Diplomacia, [REDACTED], quien le entregó una carta dirigida al Consejo Académico.

El Vicepresidente del Consejo sometió a consideración de los miembros del máximo órgano, si dar lectura a la nota o conocer su contenido en la próxima reunión.

Los miembros del Consejo Académico advirtieron que en esta ocasión la estudiante [REDACTED] no usó los medios institucionales para dirigir su escrito al Máximo órgano y expusieron que su caso ya había sido conocido y resuelto definitivamente en la sesión pasada.

Por su parte, el rector informó que después de haber notificado la decisión del Consejo Académico a la estudiante [REDACTED], ella presentó a la Rectoría una nueva petición de reconsideración. A esta petición, agregó el rector, se le respondió: "Que una vez que la máxima autoridad del IEESE ha conocido y resuelto una situación, la Rectoría debe inhibirse de seguir conociendo sobre ella".

Después de liberar sobre el caso, los miembros del Consejo Académico de forma unánime decidieron no dar lectura a la carta presentada por la licenciada [REDACTED] y encomendaron a la Rectoría para que informara oficialmente esta decisión a la estudiante, haciéndole saber de



forma expresa que su caso ya fue conocido y decidido. En consecuencia, para todos los efectos, debe considerarse cerrado.

Acto seguido, el vicepresidente del Consejo entregó a la secretaria general, la nota de la [REDACTED], la cual, por instrucciones del rector, se archivó en sobre cerrado y sellado.

No habiendo otro punto a tratar, se levantó la sesión, a las once horas con cuarenta minutos.

Lic. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Vicepresidente)

Lic. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Primer vocal)

Lic. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Tercer vocal)

Emb. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Cuarto vocal)

Dr. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Rector del IEESFORD)

Mtra. [REDACTED] \_\_\_\_\_  
(Secretaria general)

The block contains handwritten signatures for each of the officials listed on the left. From top to bottom: a large signature for the Vicepresidente, a signature for the Primer vocal, a signature for the Tercer vocal, a signature for the Cuarto vocal, a signature for the Rector del IEESFORD, and a signature for the Secretaria general.

